

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ADENDA AL CONVENIO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CHUCENA (HUELVA), PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES.

En la ciudad de Sevilla, a 22 de septiembre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D^ª. Vanessa Bernad González, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Fundación), con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

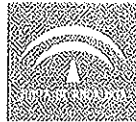
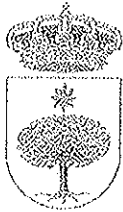
Y de otra parte, D^ª. Encarnación Castellano Solís, en calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Chucena, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de Andalucía, nº 2, C.P.: 21891 de Chucena (Huelva).

Las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas entidades por cuya cuenta intervienen,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Fundación es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 14 de septiembre de 1999 y está dedicada en la actualidad, como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, al fomento de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial de Andalucía.

SEGUNDO.- Que la Fundación tiene entre sus fines la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.



TERCERO.- Que el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, de 24 de noviembre de 2009, prevé como medida de Modernización y Cambio Estructural de la Economía Andaluza, el desarrollo empresarial y la innovación a través del refuerzo de los instrumentos que contribuyan a la incorporación permanente de nuevas empresas, favoreciendo, con medidas de apoyo financiero y de impulso de la actividad económica en Andalucía, la creación de un tejido empresarial estable que genere riqueza y empleo de calidad.

Se establecen como objetivos: seguir apostando por el desarrollo de nuestro tejido productivo y contribuir al cambio de mentalidad a través de la difusión de los valores de la cultura emprendedora, extendiendo el conocimiento del mismo a los distintos niveles y etapas educativas; impulsar la capacidad de emprender e innovar en el conjunto de la sociedad andaluza y reforzar la coordinación entre las estructuras de apoyo a los emprendedores y emprendedoras.

Otro de los objetivos a destacar de los establecidos en el VII Acuerdo de Concertación es la consolidación de la amplia infraestructura dirigida a ofrecer orientación y asesoramiento a aquellas personas con voluntad de poner en marcha una idea de negocio, prestando especial atención a la igualdad de oportunidades como principio rector.

CUARTO.- Que con fecha 23 de noviembre de 2001 se firmó un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Chucena y la Dirección General de Economía Social, en el marco de la Red de Agencias para la Economía Social, en la actualidad Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

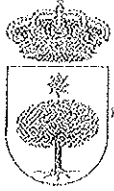
QUINTO.- Que dicho convenio, por el que se cedían un despacho y una sala de reuniones, ubicadas en el edificio municipal del Ayuntamiento, sito en Plaza de Andalucía, nº 2, fue prorrogado con fecha 21 de febrero de 2006.

SEXTO.- Que en la actualidad existen unas instalaciones que se adecuan de mejor modo a las necesidades de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores en Chucena y están disponibles para su uso.

En base a las anteriores exposiciones, ambas partes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Chucena cede el uso de una oficina de unos 35 m² aprox., sita en el edificio de servicios sociales polivalente, Plaza del



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Condado, s/n, C.P.: 21891 de Chucena, al objeto de continuar con la implantación de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

SEGUNDO.- Que en virtud del presente documento, se entiende ampliado el plazo de cesión por un período de 5 años a partir de la firma del mismo, concluido el cual se prorrogará anualmente de forma automática y con carácter indefinido, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

TERCERO.- Quedan inalterables el resto de las estipulaciones contenidas en el convenio firmado por ambas partes el día 23 de noviembre de 2001 y en su prórroga de 21 de febrero de 2006.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, lo firman, por duplicado ejemplar, en el lugar y fechas arriba indicadas.

4
Fdo.: [Redacted]
Directora [Redacted]
Fundación [Redacted]

Fdo.: D^a Encarnación Castellano Solís
Alcaldesa Presidenta del Excmo.
Ayuntamiento de Chucena.